



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION ESCRITURACION Sr.Carlos Vivas-Sra.Gisela Buch

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 26 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 25.896/2023 iniciado por el Sr. Vivas Carlos Sebastián y la Sra. Buch Gisela Paola Amalia, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan la escrituración del inmueble municipal adjudicado por Resolución N° 635/17, ubicado en calle Parque Nac. Pre Delta N° 2130, Manzana 592, Registro N° 14.038, Partida Provincial N° 271070.

Que la familia Vivas – Buch vive en dicha propiedad y se encuentran en condiciones de escriturar cumpliendo con las normativas vigentes.-

Que analizado el tema en Comisión y la documentación obrante, este Cuerpo Deliberativo ha decidido hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar la Escritura Traslativa de Dominio de la propiedad municipal adjudicada por Resolución N° 635/17 al Sr. Vivas Carlos Sebastián, D.N.I.N° 27.520.611 y a la Sra. Buch Gisela Paola Amalia, D.N.I.N° 32.114.489, ubicada en calle Parque Nac. Pre Delta N° 2130, Manzana 592, Registro N° 14.038, Partida Provincial N° 271070, de la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2º.- Establézcase que los gastos de escrituración estarán a cargo de los adjudicatarios del inmueble.

ARTICULO 3º.- Remítase copia de la presente, a los interesados.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-